GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SAN MIGUEL DE URCUQUI

TODOS POR URCUQUÍ

ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA ADQUISICIÒN DE DOS MIL KITS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LA POBLACION AFECTADA POR LA EMERGENCIA SANITARIA, DEBIDO AL COVID 19

Contrato: 01-2020-REGIMEN ESPECIAL (RE-GADMU-01-2020)

Comparecientes:

En el cantón de San Miguel de Urcuquí, a los 23 días del mes de mayo del 2020, comparecen: el Dr. Eddie Valencia Carrera en su calidad de Administrador de Contrato y por otra parte la Ing. Lidia Marlene Irua Isizan, en su calidad de contratista, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de la Entrega Recepción Definitiva del contrato **ADQUISICIÒN DE DOS MIL KITS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LA POBLACION AFECTADA POR LA EMERGENCIA SANITARIA, DEBIDO AL COVID 19 EN EL CANTON URCUQUI,** de conformidad con el contrato. **01-2020-REGIMEN ESPECIAL (RE-GADMU-01-2020** celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Miguel de Urcuquí y la contratista, el 16 de Mayo de 2020.

Primera. - Antecedentes:

El 16 de Mayo de 2020, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Urcuquí y la Ing. Lidia Marlene Irua Isizan, suscribieron el contrato **No. 01-2020-REGIMEN ESPECIAL (RE-GADMU-01-2020),** para el contrato **"ADQUISICIÒN DE DOS MIL KITS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LA POBLACION AFECTADA POR LA EMERGENCIA SANITARIA, DEBIDO AL COVID 19 DE SAN MIGUEL DE URCUQUI,** de conformidad con el contrato. **01-2020-REGIMEN ESPECIAL (RE-GADMU-01-2020**

Segunda. - Condiciones generales de cumplimiento:

El contratista se obliga con la Contratante a proveer de los productos para el cumplimiento del contrato **"ADQUISICIÒN DE DOS MIL KITS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LA POBLACION AFECTADA POR LA EMERGENCIA SANITARIA, DEBIDO AL COVID 19"** a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD X KIT	CANTIDAD POR 2000 KITS
Aceite vegetal 1 litro	1 Lt.	1	2000
Tallarín	400 gr	1	2000
lenteja	500 gr	1	2000
arroz	2 kg.	1	2000
avena	500 gr	1	2000
sal yodada	2 kg.	1	2000
atún abre fácil 160 gr	unidad	1	2000
azúcar	2 kg.	1	2000

Tercera. - Condiciones operativas:

A la presente fecha el contratista ha cumplido cabalmente con toda la entrega de las Raciones Alimenticias para la población afectada por la emergencia sanitaria debido al COVID 19 den cantón San Miguel de Urcuquí al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Urcuquí

Cuarta. - Liquidación Económica:

La liquidación económica se realiza de conformidad con el siguiente cuadro explicativo:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD X KIT	CANTIDAD POR 2000 KITS	PRECIOS UNITARIOS	PRECIO UNITARIO X KITS	PRECIO TOTAL 2000 KITS
Aceite vegetal 1 litro	UNIDAD	1	2000	1,5	1,5	3000,000
Tallarín	400 gr	1	2000	0,58	0,58	1160,000
lenteja	500 gr	1	2000	0,65	0,65	1300,000
arroz	2 kg.	1	2000	1,65	1,65	3300,000
avena	500 gr	1	2000	0,8	0,8	1600,000
sal yodada	2 kg.	1	2000	0,6	0,6	1200,000
atún abre fácil 160 gr	unidad	1	2000	1,1	1,1	2200,000
azúcar	2 kg.	1	2000	1,6	1,6	3200,000
Son Diez y Seis Mil Novecientos Sesenta con 00/100						16960,00

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SAN MIGUEL DE URCUQUI

TODOS POR URCUQUÍ

Quinta. - Liquidación de Plazos:

El Plazo que consta en el contrato es de 8 días, a partir de la firma del contrato que se lo realizó el 16 de mayo del año en curso, y la entrega se lo hace el día viernes 22 y sábado 23 de mayo, por lo tanto: El contratista cumplió con el plazo establecido en el contrato.

Sexta.- Constancia de la Recepción:

El Administrador del Contrato acepta a entera satisfacción la entrega de los bienes: **ADQUISICIÒN DE DOS MIL KITS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LA POBLACION AFECTADA POR LA EMERGENCIA SANITARIA, DEBIDO AL COVID 19** de conformidad a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas

Séptima.- Cumplimiento de las obligaciones contractuales:

El Administrador del Contrato, deja constancia que la contratista ING. Lidia Marlene Irua Isizan, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato N°. **01-2020-REGIMEN ESPECIAL (RE-GADMU-01-2020)**, así como del cumplimiento de las especificaciones.

Octava.- Aceptación:

Se deja en constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en los documentos adjuntados.
La contratista entrega los bienes objetos de contratación dentro del plazo establecidos con la entidad contratante.

En la ciudad de San Miguel de Urcuquí a los veintiséis días del mes de mayo del 2020.

ENTREGUE CONFORME:

Ing. Lidia Marlene Irua Isizan
CONTRATISTA

RECIBI CONFORME:

Dr. Eddie Valencia Carrera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

GAD
MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE URCUQUI
UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL

77